

DECRETO N° **0707**

NEUQUÉN, 28 AGO 2018

VISTO:

El Registro N° 0195/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Presidente del Bloque Frente Neuquino de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la adscripción de la agente **MILLANAO ANDREA CRISTINA**, L.P. N° 43172, para cumplir tareas como asesora en dicho Bloque;

Que por Informe N° 835/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la adscripción de la nombrada, con vigencia al día 01 de agosto de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero;

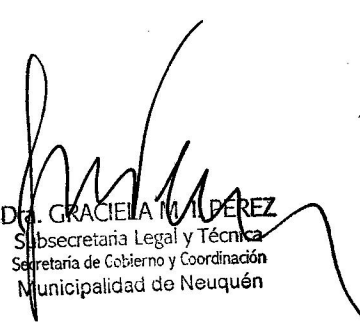
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 01 de agosto de 2018 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la adscripción de la agente **MILLANAO ANDREA CRISTINA**, L.P. N° 43172 (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 23.856.371**, **Categoría 14**, quien depende de la División de Administración -Dirección de Gasistas- Dirección General de Obras Menores -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, para cumplir tareas como asesora en el Bloque Frente Neuquino; de acuerdo


Dra. GRACIELA W. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

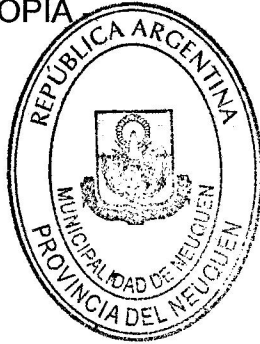
a lo solicitado por la Presidente de dicho Bloque y la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 835/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2198 (ANEXO)
Fecha 31/08/2018